



Factura: 001-002-000097048



20201701006P01657

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701006P01657						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE JUNIO DEL 2020, (7:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROOS HERRERA CARLOS ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704208923	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	GARCIA MONTOYA DIEGO RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002346193	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA MEDEX LIMITED CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 400.00							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
MEDEX LIMITED CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: ROOS HERRERA CARLOS ALFONSO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, jueves cuatro (04) de junio del año dos mil veinte (2020), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a constituir la compañía MEDEX LIMITED CIA.LTDA., ROOS HERRERA CARLOS ALFONSO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos; GARCIA MONTOYA DIEGO RAMIRO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta

escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ROOS HERRERA CARLOS ALFONSO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
GARCIA MONTOYA DIEGO RAMIRO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es MEDEX LIMITED CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, INCLUSO VETERINARIOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS MEDICINALES (NATURISTAS).VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, DENTALES Y ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS.VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD.VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICINALES Y ORTOPÉDICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MÉDICO Y EQUIPO DE LABORATORIO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá

celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

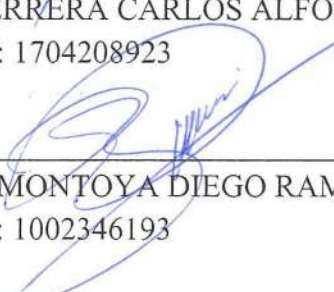
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ROOS HERRERA CARLOS ALFONSO	399	399	399.00	399.00	0.00	0.00
GARCIA MONTOYA DIEGO RAMIRO	1	1	1.00	1.00	0.00	0.00
TOTALES	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CADENA GONZALEZ MARTHA EULALIA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ROOS HERRERA CARLOS ALFONSO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y

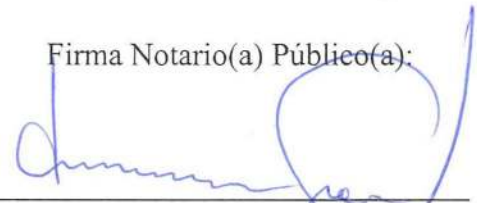
administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


ROOS HERRERA CARLOS ALFONSO
CEDULA: 1704208923


GARCIA MONTOYA DIEGO RAMIRO
CEDULA: 1002346193

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADA TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
Identificación: 1707539092

**TAMARA
MONSERRAT
GARCÉS
ALMEIDA** Firmado
digitalmente por
TAMARA
MONSERRAT
GARCÉS ALMEIDA
Fecha: 2020.06.04
10:25:32 -05'00'

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. **170420892-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
ROOS HERRERA
CARLOS ALFONSO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1955-02-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARTHA E
CADENA GONZALES




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN TECNICO
V4343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROOS BENEDICTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERRERA MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-17

000332592






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 M
JUNTA N°

0003 - 133
CERTIFICADO N°

1704208923
CEDULA N°

ROOS HERRERA CARLOS ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUITO
CIRCONSCRIPCION 1
PARROQUIA RUMIPAMBA
ZONA 2



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Alfaro
PRESIDENTE DE LA JRV

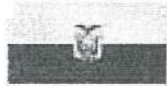
Francisco Cruz y Ifañosca
conjunto Falconi casa 28
0983121762
carlosroos@yahoo.com.ar

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 03 hoja(s).

Quito a, 04 JUN. 2020

TGA

Tamara Garcés Almeida
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704208923

Nombres del ciudadano: ROOS HERRERA CARLOS ALFONSO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉCNICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CADENA GONZALES MARTHA E

Fecha de Matrimonio: 20 DE MAYO DE 1976

Nombres del padre: ROOS BENEDICTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HERRERA MARIANA

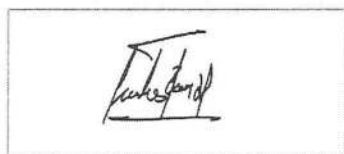
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE AGOSTO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 4 DE JUNIO DE 2020

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 204-315-77016



204-315-77016

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA MONTOYA DIEGO RAMIRO
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO **1989-12-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MELANY ESTEFANIA ROMO LANDAZURI

N. 100234619-3




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MASTER**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA ACOSTA SERGIO RAMIRO

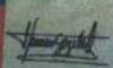
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTOYA REA MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2019-07-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-07-12

E3333H 222

000849035




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0026 M 0026 - 265 1002346193

GARCIA MONTOYA DIEGO RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **IMBABURA**

CANTÓN **IBARRA**

CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA **SAGRARIO**

ZONA **1**



Isla Marchena n 42-139

099 234 8802

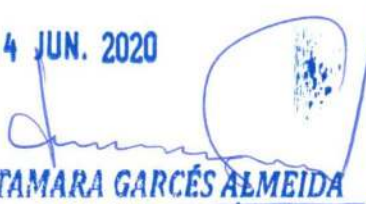
dgarcia@prospectus.com.ec

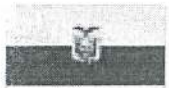
NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en...04 JUN. 2020...hoja(s).

Quito a, **04 JUN. 2020**

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1002346193

Nombres del ciudadano: GARCIA MONTOYA DIEGO RAMIRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROMO LANDAZURI MELANY ESTEFANIA

Fecha de Matrimonio: 12 DE JULIO DE 2019

Nombres del padre: GARCIA ACOSTA SERGIO RAMIRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MONTOYA REA MARIA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE JUNIO DE 2020

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 208-315-77076



208-315-77076

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



